



PRESIDENCIA MUNICIPAL LERDO, DGO
R. AYUNTAMIENTO 2022 - 2025



DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
OFICIO: DAL002/2024

LIC. JOSE LUIS DE JESUS SILVA ANTUNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito dar respuesta a su oficio No 437/TYAIP/2024, en el cual se solicita información sobre el límite de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en este municipio.

Al respecto, le informo que, de conformidad con las disposiciones vigentes en el Municipio de Lerdo, Durango, actualmente no se ha establecido un límite específico en cuanto al número de licencias para la venta de bebidas alcohólicas. Dichas licencias se expiden conforme a la normatividad aplicable y con base en la evaluación de cada solicitud, siempre garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos correspondientes.

Agradecemos su interés en este asunto y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando en apego a las leyes y normativas municipales. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CD. LERDO, DGO.- 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LIC. EDUARDO ÁVILA OSTIGUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES



ADMINISTRACIÓN 2022-2025

Joli